

San Juan de Pasto, 15 de mayo de 2019

Señores

Lida Victoria Coral

Beneficiaria acueducto

Corregimiento Pedregal – Sector La Urbanización

victoriacoral.vc@gmail.com

Teléfono: 3002001956 – 3113361074 -3006195245

Imues Nariño

Hernán Bastidas

Veedor acueducto Guapuscal

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 Sep. De 2015**

Asunto: **Respuesta petición R001261-19.**

Cordial Saludo,

Comedidamente nos permitimos dar respuesta a la petición radicada con el No R001261-19 de 22 de abril de 2019, en los siguientes términos:

1. Solicitud de implementación de las correcciones necesarias por los daños causados en la red y/o infraestructuras que conducen la red de acueducto veredal de Guapuscal hacia el corregimiento del Pedregal, inmediatamente se presenten, asumiendo la responsabilidad con sus recursos financieros, humanos (personal idóneo) y de maquinaria y lo que sea necesario.

Respuesta: Las correcciones a las afectaciones que se han generado a las redes que interfieren con el Proyecto de Infraestructura Vial, han sido subsanadas de manera inmediata, en coordinación con las Juntas de acueducto y/o con los representantes de los operadores de servicios públicos, utilizando para esto, todos los recursos con los que dispone la Concesionaria Unión Vial del Sur S.A.S., en cuanto a maquinaria, materiales, personal e implementación de medidas de contingencia que se han requerido.

2. Implementación de un plan de contingencia para el suministro de agua en el sector la Urbanización, cuando el daño sea causado por trabajos realizados en la construcción de la vía y perduren más de 24 horas, teniendo en cuenta que el plan debe contemplar llegar a todas las viviendas que lo requieran durante los días que se encuentren sin el



servicio del agua además que este plan contemple todos los accesorios y herramientas e higiene y potabilidad para que las familias se puedan abastecer del líquido en mención y que este compromiso se encuentre por escrito desde la CVUS hacia la comunidad residente en el pedregal.

Respuesta: En la actualidad existe un Plan de Contingencia, el cual fue socializado y aprobado por la Junta Administradora de Acueducto domiciliario vereda Guapuscal Alto, en reunión del 6 de abril de 2017, fecha en la cual se entregaron los documentos referentes al plan de contingencia y al protocolo de seguridad.

Luego, por petición de los miembros de la junta se efectuó una nueva reunión el 26 de septiembre de 2018, en la que se expuso, otra vez, el plan de manejo de redes que incluye el plan de contingencia (se anexan copia de las referenciadas reuniones).

Para la subsanación de la afectación de la red que se presentó el 20 abril de 2019, se activaron los protocolos y plan de contingencia, y se dispuso de carro tanque cisterna para abastecer a la comunidad afectada, aclarando que el agua que se distribuyó es potable y apta para consumo humano. Por lo anterior, anexamos a continuación registro fotográfico de las medidas de contingencia implementadas en la atención del daño de la red en la señalada fecha.



Fotografías 1 y 2: Distribución de agua mediante carro tanque- Sector la Urbanización Pedregal

3. Copia del diseño de la red de distribución de agua que conduce el agua proveniente de la vereda Guapuscal del municipio de Funes, la cual es distribuida en el sector la urbanización del corregimiento de El Pedregal – municipio de Imués.

Respuesta: De acuerdo con el numeral 4º del artículo 48 de la Ley 1682 de 2013, es el operador o prestador de red, quien debe suministrar a la Concesión Vial Unión del Sur



S.A.S., los diseños de la red a trasladar, y por cuanto el operador de red no entregó los mismos, la Concesionaria elaboró el Inventario y Plan de Manejo de Redes, dando solución a las redes que se encuentran en interferencia con el Proyecto de Infraestructura Vial, en cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión. Estos diseños han sido entregados, socializados y aprobados por los operadores de servicios públicos, cuya infraestructura interfiere con el proyecto vial.

4. Solicitud del diseño de la red hidráulica de la construcción de la rotonda, que es donde se presentan los daños y una explicación técnica y legal de por qué la tubería se está enterrando a más de 5 metros de profundidad, lo cual va en contra de la normatividad para red de acueducto, ya que esto imposibilita el arreglo de lo posibles daños como se está presentando en el momento y con seguridad se pueden presentar en un futuro y eso se denomina "ACCION CON DAÑO A LA COMUNIDAD"

Respuesta: Por encontrarse en un proceso constructivo, la red puede sufrir algunas modificaciones, sin que con ello desmejore la calidad en la prestación del servicio, de manera que durante este proceso constructivo se deben manejar traslados de la red de manera provisional. Una vez trasladada, finalizado el proceso constructivo del proyecto vial, la red de acueducto en mención, cumplirá las mismas condiciones técnicas que la red original, tal y como lo contempla el convenio de cooperación aprobado y firmado entre el operador y el Concesionario.

En cuanto a la solicitud del diseño de la red hidráulica, se ratifica que el mismo fue entregado, socializado y aprobado por el operador.

5. Solicitud de copia del acuerdo que se llegó con el Representante Legal de la Junta Administradora del servicio de Agua el Señor Venancio Males y la concesión Vial Unión del Sur.

Respuesta: El Convenio de Cooperación es un acuerdo privado entre la CVUS y la Junta Administradora de Acueducto de la vereda Guapuscal Alto, por lo tanto, la misma información debe ser solicitada al prestador de red.

6. Deleguen una persona responsable que represente a la CVUS, con la que se pueda tener disponibilidad del dialogo, acuerdos y soluciones viables frente a la situación de saneamiento básico que en este momento se encuentra alterada, pues es un líquido vital para las labores diarias del ser humano.

Respuesta: El Concesionario disponen de personal técnico idóneo y capacitado para atender las necesidades de traslado de las redes en interferencia, y de hacer frente a estas contingencias durante el proceso constructivo del proyecto vial. Adicionalmente, el Proyecto cuenta con la línea de atención al usuario y la oficina móvil de atención, también



es de aclarar que los números telefónicos del personal técnico y social fueron suministrados en las diferentes reuniones que se ha realizado con los representantes de la Junta Administradora de Acueducto de Guapucal.

Atentamente,



GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Anexo: Actas de reunión de 6 de abril de 2017 y 26 de septiembre de 2018
Elaboró: CSH
Revisó: S Osorio – A Ortega
Aprobó: J Barrera
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-DI-004582





LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

OFICIO 2034-19 RESPUESTA PETICIÓN CON RADICADO R001261-19

1 mensaje

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>
Para: victoriacoral.vc@gmail.com

17 de mayo de 2019, 9:26

Buen día Estimada Señora **LIDA VICTORIA CORAL**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **2034-19** para su conocimiento, y en respuesta a su petición **R001261-19**Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental



Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Rasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

 www.uniondelsur.co Libre de virus. www.avast.com**2 archivos adjuntos** **2034-19.pdf**
903K **ANEXO-2034-19.rar**
2678K